



## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la **Clínica Veterinaria La Marjal**, cuyo titular es **MAIMAR VETERINARIS, C.B.**, de CIF: [REDACTED] ubicada en [REDACTED] municipio de Albal, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por Dña. [REDACTED], directora veterinaria de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL2) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida con fecha 18 de abril de 2016 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía, y número de registro 46/IRX/2174.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico digital veterinario de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s T-7558, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 1091180, con condiciones máximas de funcionamiento de 110 kVp y 80 mA. \_\_\_\_\_





- El equipo disponía de pedal de disparo extensible, al menos dos metros, y de mesa flotante para realizar las exploraciones. \_\_\_\_\_
- La sala que albergaba el equipo disponía de puerta de acceso de panel metálico, paredes de ladrillo macizo, suelo y techo de material forjado, y limitaba el mismo plano con pasillo de la instalación, almacén, local vecino y quirófano, en la parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba a través del pasillo y se encontraba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos delantales emplomados, dos protectores de tiroides, y un juego de manoplas emplomadas, como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de cartel de aviso a embarazas ubicado en lugar visible. \_\_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección con unas condiciones de funcionamiento de 62 kVp, 2,5 mAs, y medio dispersor acuoso, fueron de fondo radiológico ambiental tras la pared del pasillo y 47,2  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de acceso. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

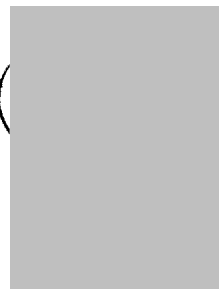
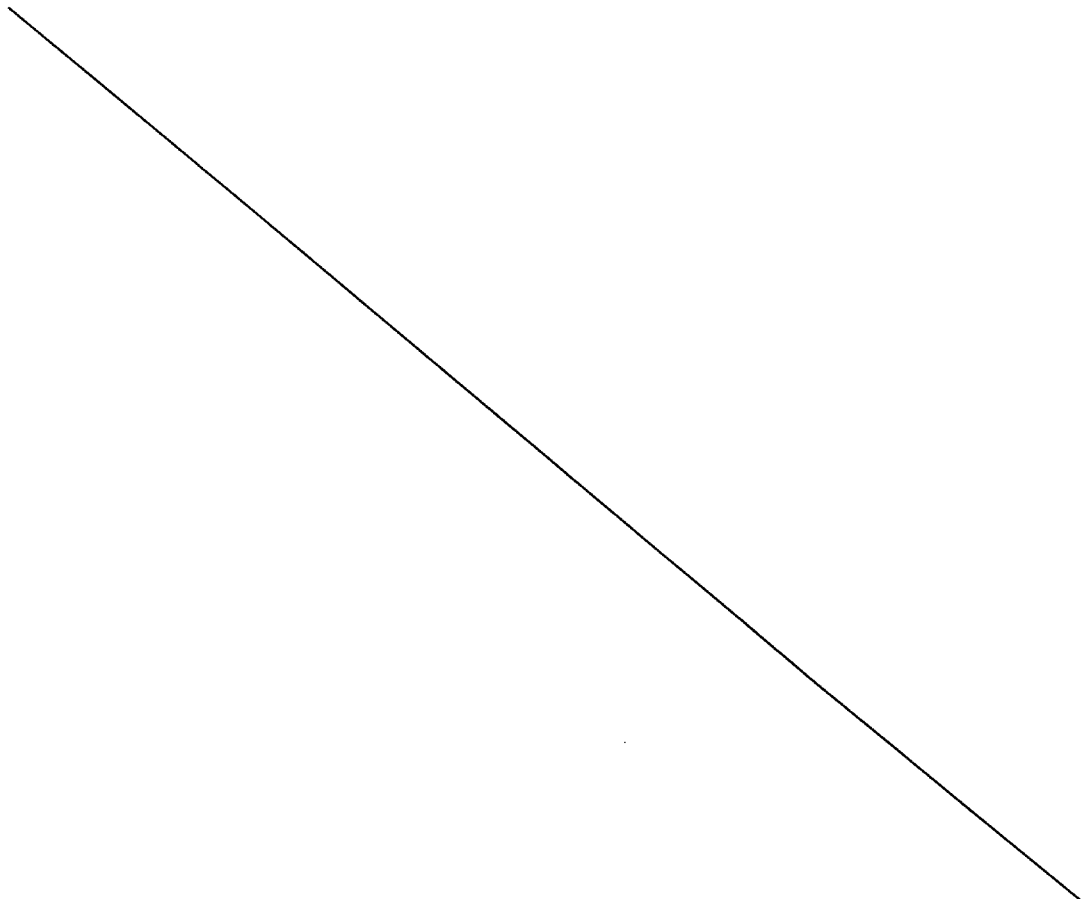
- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico del personal se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado a la directora, procesado mensualmente por el \_\_\_\_\_, cuyas lecturas estaban disponibles hasta julio de 2016.
- Según se informó a la inspección, los disparos se realizaban indistintamente a pie de tubo, sujetando al animal la directora de la instalación, o desde el exterior de la sala si se empleaban medios de sedación. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía. \_\_\_\_
- Estaba disponible la documentación para la inscripción del alta (DCL1) y del cambio de titular (DCL2) de la instalación en el Registro. \_\_\_\_\_



- La instalación disponía de contrato prestación de servicios con la UTPR [REDACTED] S.L., firmado con fecha 03 de febrero de 2015. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de de programa de protección radiológica y de normas de trabajo, ambos actualizados. \_\_\_\_\_
- El equipo instalado disponía de certificado de conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- El último certificado de conformidad de la instalación fue firmado por la UTPR contratada con fecha 24 de junio de 2016. \_\_\_\_\_
- El informe periódico de la instalación correspondiente al año 2015 había sido realizado y remitido al Consejo de Seguridad Nuclear por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía del informe del control de calidad del equipo y verificación radiológica de la instalación, realizado con fecha 15 de abril de 2016 por la UTPR contratada, en el que se reflejaba el correcto estado del equipo y la instalación. \_\_\_\_\_
- La carga de trabajo reflejada en dicho informe era de 6,4 mA·min/semana. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de registro diario de las exploraciones realizadas, en el que se reflejaba la técnica empleada. \_\_\_\_\_





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.



LA INSPECTORA



Fdo.:

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **MAIMAR VETERINARIS, C.B.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.